



Pereira,

Doctor
ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: **ESTUDIO PREVIO**

De conformidad con lo previsto en el art. 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 734 de 2012 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar respaldada de manera previa por un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y los recursos con que se cuenta para ello.

Se procede entonces, a continuación a realizar el estudio previo de la presente contratación, dentro del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Mediante el presente escrito, El Municipio de Pereira quien en adelante se denominará **MUNICIPIO**, a través de su Representante Legal, justifica la celebración de un Contrato Interadministrativo con **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO INFIPEREIRA**, quien en adelante se denominará **INFIPERERA**, con las siguientes características:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Pereira ha incluido dentro del Plan de Desarrollo **Por una Pereira Mejor** desde la **Línea Competitividad, Programa Pereira Destino** el proyecto "**Construcción del Parque Temático de Flora y Fauna**", y se concibe como un área especializada en servicios turísticos y recreativos a nivel local, regional y nacional con proyección internacional para posicionar competitivamente el municipio de Pereira como destino turístico y recreativo, Ambiental y paisajística que se ubica en el kilómetro 14 de la vía Pereira – Cerritos- Cartago sobre la margen izquierda, ingresando por el costado occidental de la estación de servicio Santa Bárbara en la vereda Esperanza (Galicia) del corregimiento de Cerritos. Está enmarcado sobre la cuenca del Río Consota, entre la Banca del Ferrocarril y el Parque Recreacional Comfamiliar, en un área de 44.7 Hectáreas.

El Parque Temático de Flora y Fauna se constituye en un proyecto estratégico para el Municipio, la Región Cafetera y el País, dado que aporta al fortalecimiento de la vocación turística de la zona, con un Parque único en Colombia que contribuye a la competitividad, a la convergencia regional y genera oportunidades de empleo formal y permanente, así como un incremento en la demanda agregada, elevando la calidad de vida y reduciendo los niveles de pobreza; todo ello en armonía con las metas propuestas en la Visión 2019.





Sus características permiten afirmar que se convertirá en un eje integrador de la oferta turística regional, que convertirá al "Triángulo del Café" como un destino turístico único y de primer orden en el País.

La Fase de Construcción de obras preliminares ya se culminó y da paso a la Fase I, como se explica a continuación.

Fase I – APERTURA DEL PARQUE CON LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BIOREGIONES DE SABANA AFRICANA Y BOSQUES ANDINOS. Comprende la construcción de: Parqueaderos, longitudes de vías perimetral y de administración requeridas, edificios de taquillas, clínica veterinaria, áreas requeridas de los edificios administrativos y de servicios, Plaza de Recibo, Plaza de Acceso y Plaza Interior; redes de servicios públicos requeridas (Teléfonos, acueducto, alcantarillado, redes eléctricas, de automatización, de seguridad y de comunicaciones), planta de tratamiento de aguas, hábitats de las Bioregiones de África y Andes. Esta fase según lo presupuestado tiene un costo aproximado de \$80.000 millones de pesos.

El cierre financiero para la ejecución del proyecto se estableció de la siguiente manera:

FLUJO DE INVERSIÓN FASE APERTURA PTFPP (Millones)			
FUENTE	AÑO 2.012	AÑO 2.013	AÑO 2.014
MINISTERIO COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 10.000	\$ 20.000	\$ 10.000
MUNICIPIO DE PEREIRA - INFIPEREIRA	\$ 20.000	\$ 10.000	\$ 10.000
TOTAL POR VIGENCIA	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 20.000

De acuerdo con dicho proyecto, **INFIPEREIRA** - es la entidad encargada de realizar las actividades de acompañamiento institucional al desarrollo y gestión de la Construcción de la Primera Etapa de la Fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, a través de:

La ejecución del convenio No 052 del 2012 mediante el cual se inicio la etapa de de construcción de la FASE 1 del Proyecto.

Apoyar la gestión y ejecución del convenio a firmar entre el municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que está en proceso de legalización.

Acompañamiento en los procesos licitatorios y de concurso de méritos para la **CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE 1 PARA LA APERTURA DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA Y COMPRA DE PREDIOS.**

Acompañamiento de los estudios y programas de manejo integral de la población ubicada en los terrenos y la zona aledaña.





Acompañamiento al proceso de promoción para la consecución del Operador para la ejecución y puesta en marcha del proyecto.

De acuerdo con el flujo de inversión el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira celebraron el convenio 138 de 2013, por valor de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000), de los cuales el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo aportó diez mil millones (\$10.000.000.000) y el Municipio de Pereira veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000), a través del **INFIPEREIRA**, decisión ésta autorizada por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 15 de 2012, "por medio de cual se adicionó el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira, INFIPEREIA, correspondiente a la presente vigencia fiscal 2012"

En desarrollo del convenio anterior, se viene ejecutando los siguientes frentes de obra:

Redes Generales y Adecuación Provisional de Vías:

Valor Contrato	\$ 1.303.878.404
Aporte Ministerio	\$ 515.487.586
Aporte Municipio de Pereira	\$ 791.198.310

Ejecución recursos Ministerio	100%
Avance Total	99%

Clínica Veterinaria:

Valor Contrato	\$ 2.268.413.598
Aporte Ministerio	\$ 894.889.164
Aporte Municipio de Pereira	\$ 1.373.524.434

Ejecución recursos Ministerio	100%
Avance Total	90%

Bioregión Bosques Andinos:

Valor Contrato	\$ 14.098.897.131
Aporte Ministerio	\$ 5.579.823.869
Aporte Municipio de Pereira	\$ 8.564.216.355

Ejecución recursos Ministerio	95%
Avance Total	40%

Obra Eléctrica:

Valor Contrato	\$ 3.392.924.399
Aporte Ministerio	\$ 1.338.508.676
Aporte Municipio de Pereira	\$ 2.054.415.723

Ejecución recursos Ministerio	95%
Avance Total	56%





Bioregión Sabana Africana:

Valor Contrato	\$ 2.899.056.449
Aporte Ministerio	\$ 1.143.677.770
Aporte Municipio de Pereira	\$ 1.755.378.679

Ejecución recursos Ministerio	100%
Avance Total	95%.

Paisajismo:

Valor Contrato	\$ 2.800.000.000
Aporte Ministerio	\$ 527.612.935
Aporte Municipio de Pereira	\$ 2.272.387.066

Ejecución recursos Ministerio	100%
Avance Total	60%.

De igual manera el Honorable Concejo Municipal le aprobó a INFIPEREIRA mediante acuerdo No 19 del 2013, vigencia futura por valor de nueve mil quinientos millones de pesos m/cte (9.500.000.000.00), con el fin de continuar con los procesos de contratación de la Fase de Apertura del Parque Temático de Fauna y Flora de Pereira, se autoriza al Alcalde Municipal de Pereira para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura ordinaria con cargo al Programa "Pereira, un destino para el mundo", Subprograma "Atractivos y productos turísticos", Proyecto "Construcción del parque temático de flora y fauna como estrategia para mejorar la infraestructura turística para el desarrollo regional en el Municipio de Pereira", de la Secretaría de Infraestructura.

JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DESDE EL PLAN DESARROLLO 2012-2015 "POR UNA PEREIRA MEJOR"

La Administración Municipal, formuló el Plan de Desarrollo para el período comprendido entre el 2012-2015, y estableció varias líneas estratégicas sobre las cuales se soporta la política municipal, y particularmente planteó LA LÍNEA ESTRATÉGICA PEREIRA PEREIRA COMPETITIVA dentro de la cual se enmarca el Programa PERERIA UN DESTINO PARA EL MUNDO, Subprograma ATRACTIVOS TURISTICOS el cual busca se pretende intervenir de manera en el desarrollo de atractivos diferenciados de la ciudad, que se articulen a los existentes y que al mismo tiempo permitan estructurar productos que generen impacto en el destino y aumenten el número de visitantes a la ciudad, siendo el proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira un atractivo detonante que permitirá cumplir con este fin, en este orden de ideas el equipo técnico especializado del proyecto requiere de recurso humano idóneo dado que la ejecución de las actividades son requeridas para hacer realidad las metas programadas en el Plan de Desarrollo "Por una Pereira Mejor".

Para satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio, se cuenta con el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", registrado en el Banco



de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Municipal bajo el No. 12710108 actualizado para la presente vigencia, incluido en el Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira, en la línea estratégica PEREIRA



Igualmente para la satisfacción de esta necesidad, se cuenta con los recursos económicos aprobados mediante vigencia futura según acuerdo No 19 del 2013.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETIVOS DEL CONTRATO

Acompañamiento institucional para el desarrollo y gestión del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira en sus diferentes etapas de ejecución.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE I DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA Y EL INICIO DE LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA FASE DE APERTURA DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

OBLIGACIONES:

Obligaciones de Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira INFIPEREIRA:

INFIPERERIA en cumplimiento del convenio se compromete a:

1. Transferir al municipio de Pereira la suma de nueve mil quinientos millones de pesos (\$9.500.000.000.00) para que esta sea aportada como contrapartida del Municipio de Pereira en el marco del Contrato Interadministrativo a celebrarse con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por valor de veinte mil millones (\$20.000.000.000).
2. Contratar el equipo técnico necesario para apoyar la gestión integral del proyecto en cumplimiento de la resolución 4065 de octubre 11 de 2.012 "Por medio de la cual se integra el equipo especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y fauna del municipio de Pereira
3. Apoyar la gestión y ejecución del convenio a firmar entre el municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que está en proceso de legalización.
4. Apoyar en el componente de compra de predios necesarios para la ejecución del proyecto.
5. Acompañamiento en los procesos licitatorios y necesarios para la etapa de



apertura del proyecto.

6. Acompañamiento de los estudios y programas de manejo integral de la población ubicada en los terrenos y la zona aledaña.
7. Acompañamiento al proceso de promoción para la consecución del Operador para la ejecución y puesta en marcha del proyecto.
8. Apoyar el desarrollo del componente de revisión y ajuste al Plan Parcial del proyecto y el programan de mejoramiento integral de barrio para la zona de influencia del proyecto.
9. Presentar al Municipio de Pereira, informe debidamente documentado de la gestión que se realice frente al desarrollo de los compromisos adquiridos en desarrollo del presente contrato interadministrativo.

Obligaciones del MUNICIPIO:

El Municipio de Pereira, se compromete a establecer los mecanismos de coordinación y comunicación con el INFIPEREIRA.

1. Facilitar la información que se requiera para el desarrollo del objeto del presente contrato interadministrativo.
2. Aportar los medios requeridos para el cabal desarrollo del presente contrato.
3. Suscribir junto con el INFIPEREIRA el acta de iniciación del presente contrato.
4. Disponer del recurso humano, técnico y logístico para el desarrollo del objeto del presente contrato.
5. Designar los funcionarios que coordinarán la ejecución de las actividades inherentes a los compromisos adquiridos por el presente contrato.
6. Ejecutar todas las actividades inherentes a los compromisos adquiridos por el presente contrato.

Una vez culminadas las obras y antes o una vez liquidado el presente convenio, procederá a presentar ante el Concejo Municipal de Pereira el proyecto de acuerdo con el fin de transferir a título gratuito y como aporte al patrimonio del **INFIPEREIRA** los bienes muebles e inmuebles derivados de la **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA Y COMPRA DE PREDIOS**.

Las demás que por la naturaleza y esencia de este contrato le correspondan.

Plazo: El plazo de ejecución del presente convenio interadministrativo se estima hasta el 31 de diciembre del 2014.



Lugar de ejecución: El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Pereira.

Valor: El valor del presente contrato se pacta por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.500.000.000.00)

Identificación del contrato a celebrar: Contrato Interadministrativo

3. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS PARTES INTERVINIENTES Y FACTORES DE IDONEIDAD

MUNICIPIO DE PEREIRA: Es una entidad territorial del orden municipal, de creación constitucional y legal que se rige por las normas del derecho público y que en virtud de la descentralización goza de autonomía técnica, administrativa y financiera; representada legalmente por el Alcalde Municipal, quien es el ordenador del gasto y está facultado para celebrar contratos por mandato constitucional y legal y con autorización del Concejo Municipal para contratar, Acuerdo Número ° 044 de diciembre 05 de 2012

INFI PEREIRA: Que el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira **INFIPEREIRA** es un establecimiento público del orden municipal creado por el Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN:

El presupuesto oficial para el presente Convenio se estimó en la suma de **NUEVE MIL QUINIENTO MILLONES**; suma que se encuentra amparada mediante la vigencia futura aprobada según acuerdo No 19 del 2013 **PARÁGRAFO:** La entrega de los recursos se efectuará por parte de **INFIPEREIRA** de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC y a la situación de sus fondos

En el caso específico de la presente contratación, se consideran también las condiciones especiales del Contrato a celebrar, como son el objeto a desarrollar y sus obligaciones contractuales de las partes, complejidad del proyecto a desarrollar, ya que se trata de unas actividades especiales y que requieren de conocimientos específicos en estas áreas.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACION:

La Constitución Política en su artículo 2° establece "Son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)

En consonancia con lo anterior y, en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política, en aras de los principios de eficacia, coordinación y





colaboración, las autoridades publicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

El artículo 95 de la Ley 489 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

La Ley 1150 de 2007 por su lado preceptúa:

Artículo 2º De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de meritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

...4 Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

C) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalando en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia publica cuando la instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículos.

En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estar en todo caso sometida a los principio de la función administrativa a que refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 salvo que se trate de Instituciones de Educación Superior Publicas, caso en el cual la celebración y ejecución podrán realizarse de acuerdo con las normas específicas de contratación de tales entidades, en concordancia con el respeto por la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política.

Así las cosas, queda plenamente argumentada la viabilidad jurídica del contrato interadministrativo a celebrarse entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Desarrollo INFIPEREIRA, con el propósito de avanzar en la ejecución de acciones tendientes a la apertura del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

6. FINES:

Con fundamento en la normatividad anteriormente citada, se evidencia que el Convenio de Asociación a celebrarse tiene como finalidad la ejecución de programas y proyectos de interés público, donde la única beneficiaria directa es la comunidad del Municipio de Pereira.

Lo anterior, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, que se traducen en el servicio a la comunidad, en procura del bienestar, la promoción de la prosperidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía en general.





7. ANÁLISIS DE LA EXISTENCIA E INCLUSION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN IMPULSAR CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN, DENTRO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES:

7.1 El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira INFIPEREIRA: Para satisfacer las necesidades de interés público, descritas en el presente documento, INFIPEREIRA a través de la Secretaría de Planeación tiene la siguiente situación estratégica:

Para satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio, según lo contempla el proyecto, "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA – INTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFI PEREIRA" registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaria de Planeación Municipal bajo el N° 12910001, actualizado para la presente vigencia, incluido en el Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira, en la **LÍNEA ESTRATÉGICA PEREIRA COMPETITIVA**, Programa: Pereira un Destino para el Mundo", Subprograma "Atractivos y Productos Turísticos"

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor a transferir es de nueve mil quinientos millones de pesos (\$9.500.000.000.00), suma que se encuentra amparada mediante la vigencia futura aprobada según acuerdo No 19 del 2013 PARÁGRAFO: La entrega de los recursos se efectuará por parte de **INFIPEREIRA** de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC y a la situación de sus fondos

9. MECANISMOS DE COBERTURA:

Corresponde al Supervisor evaluar el cumplimiento de las actividades descritas en la propuesta del cooperante que hace parte integral del Contrato de Asociación. El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance por el contratista.

10. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN A CELEBRAR:

Valor del Contrato: El presupuesto oficial para el presente contrato de Asociación se estimó en la suma de **Nueve Mil quinientos Millones de Pesos Mcte, (\$ 9.500.000.000.00)**.

Forma de pago: El valor a transferir es de nueve mil quinientos millones de pesos (\$9.500.000.000.00), suma que se encuentra amparada mediante la vigencia futura aprobada según acuerdo No 19 del 2013 PARÁGRAFO: La entrega de los recursos se efectuará por parte de **INFIPEREIRA** de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC y a la situación de sus fondos

Plazo de Ejecución: El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014.





Lugar de Ejecución: El presente Contrato de Asociación se ejecutará en el Municipio de Pereira.

Indemnidad: INFIPEREIRA mantendrá indemne al Municipio de Pereira, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminado éste, hasta la caducidad de las acciones legales pertinentes.

Corolario de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que en el Convenio Interadministrativo que se pretende suscribir, se cumplen los presupuestos legales del procedimiento especial "Contratos Interadministrativos", tales como; 1-Que el contrato a celebrar tenga como propósito impulsar programas y actividades de interés público. 2-Que las entidades cooperantes, sean de reconocida idoneidad. 3-Que ambas partes tengan contempladas esas actividades de interés público, dentro de sus programas y proyectos y cuenten además con los recursos necesarios para su ejecución, en sus respectivos presupuestos. 4- Que con la ejecución de esos programas y actividades de interés público, se genere un gran impacto social, previstos en el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política y en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Municipio de Pereira procederá a celebrar Convenio Interadministrativo con **INFIPEREIRA**.


MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Apoyo a la Gerencia
Parque Temático de Flora y Fauna


ARTURO JOSE DIAZ GOMEZ
Coordinador Técnico Integral
Parque Temático de Flora y Fauna





SECRETARIA DE
DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

-2-

Pereira, 22 AGO 2013

24483

Doctor
YESID ARMANDO ROZO FORERO
Presidente
Concejo Municipal
Ciudad

Comedidamente, me permito remitir a su despacho debidamente sancionado por el señor Alcalde original del Acuerdo N°. 19 de 2013.

ACUERDO N°. 19: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE INFIPEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

Atentamente,

JORGE IVAN ARANGO DURAN
Secretario de Desarrollo Administrativo

CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA
No Radial: 1537--
Fecha Rad: 22 AGO 2013
Hora Rad: 4:40pm
Código Del: 20
Unidad: 20 folios
Unidad: Linda La Cardona

Anexo: 20 (Folios)

Proyectó. Marleny P.



Piso 4 Tel: (9)3248041

RECIBIDO HOY 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2013 SIENDO LAS 03:10 P.M.

J.I.P.P.
JORGE IVAN ARANGO DURAN

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N°. 19: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE INFIPEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

SANCIONADO 122 AGO 2013

CUMPLASE

EL ALCALDE

[Signature]
ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

*R. Legat
Cul. E. L. J. J. J.*

J.I.P.P.
JORGE IVAN ARANGO DURAN

LA JURIDICA (E)


[Signature]
MYRIAM CRISTINA ACEVEDO ARIAS

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE AL ACUERDO N°. 19: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE INFIPEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS". FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE AGOSTO SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA

J.I.P.P.
JORGE IVAN ARANGO DURAN

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE (19) DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE INFIPEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.


El Concejo Municipal de Pereira, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 23 del Decreto 111 de 1.996, el artículo 19 del Acuerdo 118 de 1996 y el artículo 12 de la Ley 819 de 2003,

ACUERDA:

Artículo 1º. Autorizar al Gerente del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira INFIPEREIRA, a la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura ordinaria con cargo al Programa "Pereira, un destino para el mundo", Subprograma "Atractivos y productos turísticos", Proyecto "Apoyo al fomento y promoción de proyectos de desarrollo de Pereira - Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira- INFIPEREIRA", Con el fin de continuar con los procesos de contratación para construcción de la Fase de Apertura del Parque Temático de Fauna y Flora de Pereira, de la siguiente manera:

AÑO	VALOR (\$)
2014	9.500.000.000.00

Parágrafo: La contratación a que se refiere el presente artículo se inicia con presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con la correspondiente apropiación presupuestal de 1.425 millones de pesos que corresponden al 15% del monto exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE (19) DE 2013

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Pereira, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


YESID ARMANDO ROZO FORERO
Presidente

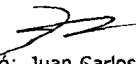

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 30 de 2013, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Julio 30/13; Segundo Debate: Agosto 14/13. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente el Concejal CARLOS ALBERTO HENAO SERNA.

Pereira, agosto 14 de 2013


ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General


Elaboró: Luzy Catalina Marulanda
Secretaría General


Revisó: Juan Carlos Patiño Torres
Oficina Jurídica



MUNICIPALIDAD DE PEREIRA

Acuerdo # 19/13

No. Radicado Envió:	Fecha:
NOMBRE DEL PROYECTO: POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DEL INFIPEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PROYECTO: INFIPEREIRA	

EXPOSICION DE MOTIVOS

INFIPEREIRA, viene desarrollando la Gerencia y apoyo en la financiación del Proyecto Construcción Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira y en el desarrollo de ello ha celebrado los siguientes convenios:

Desde junio de 2008 y hasta diciembre de 2012, se ejecutó el convenio Interadministrativo N°1096 con el propósito de realizar el acompañamiento institucional al desarrollo y la gestión del proyecto de inversión denominado Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

En el marco del mencionado convenio, se llevó a cabo la ejecución de las actividades de diseño, revisión y ajuste de diseños fase I y fase II, obras correspondientes a la fase 0 preliminar del proyecto.

En junio de 2012 se suscribió entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA el convenio No. 052 para AUNAR ESFUERZOS A TRAVES DEL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y GESTION DE LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE I DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA, quedando a cargo del INFIPEREIRA el compromiso de aportar la suma de \$20.000 Millones de pesos, recursos que sirvieron de soporte para que el Municipio de Pereira celebrara el convenio No. 138 con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, por valor de \$20.000.000.000 para la ejecución de la primera Etapa de la Fase I del proyecto.

Para garantizar la articulación de la ejecución de los recursos del proyecto, el Alcalde de Pereira, mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012, integro el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto.

El proyecto Parque Temático de Flora y Fauna se enmarca como un proyecto de Región y de País, siendo un elemento adicional al desarrollo de una nueva industria turística, basada en las ventajas comparativas que presenta la región como son: la diversidad de climas, suelos, ecosistemas, paisajes, arraigo cultural,





MUNICIPALIDAD DE PEREIRA

Acuerdo # 14/13

-2-

capacidad de trabajo y compromiso de su gente; complementados con las facilidades de conectividad con el resto del país.

El área en la cual estará ubicado el Parque, se encuentra en la vertiente occidental de la cordillera central de Colombia, al occidente de la cabecera urbana del Municipio de Pereira, en la vereda Esperanza-Galicia del corregimiento de Territos, dentro de la cuenca del río Consota.

El parque se proyecta en un terreno de 44.7 hectáreas, dentro de 86.3 hectáreas de extensión del lote total con que cuenta el Municipio para el desarrollo del Plan Parcial del mismo nombre. Esta última extensión se concibe como un área especializada en servicios turísticos y recreativos a nivel local, regional y nacional con proyección internacional, en cuya zona central se encontrará un asentamiento poblacional sobre la antigua banca del ferrocarril, en la cual se desarrollará un Plan de Manejo Integral.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira es un proyecto estratégico de la ciudad, la región y del país, que permitirá la interacción amigable con la flora y la fauna, teniendo como objetivo primordial la conservación de la biodiversidad, especialmente la nativa. Contendrá la colección de fauna exótica más grande del país. Los animales estarán en ambientes naturales representados en Bioregiones. A nivel de Flora, los encierros abiertos estarán recreados con cascadas, plantas y flores de nuestra tierra y, adicionalmente, se representará la cultura de la bioregión.

Se ubicarán allí también Atracciones y Espectáculos Temáticos con alta tecnología, Juegos y escenarios de adrenalina, Clínica veterinaria, el Edificio Administrativo, área de investigación, restaurantes y baños entre otros.

El Objetivo General

Mejorar los niveles de competitividad del sector turístico en Pereira, con el fin de aumentar el número de turistas nacionales e internacionales y contribuir al desarrollo económico de la región, con sostenibilidad social y ambiental, fomentando un Cluster y el empaquetamiento de productos turísticos regionales.

Objetivos Específicos:

1. Construir un espacio para promover la investigación, conservación, educación y recreación.
2. Empaquetar las diversas alternativas turísticas de la Región
3. Aprovechar el potencial turístico como Cluster de desarrollo económico
4. Aumentar la oferta de empleo permanente.
5. Generar demanda agregada, para encadenar otros sectores y elevar los niveles de calidad de vida de la población.
6. Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de desarrollo específicamente en la Línea Pereira Competitiva Programa Pereira un Destino Para el Mundo subprograma Atractivos y Productos Turísticos.





MUNICIPALIDAD DE PEREIRA

DESPACHO DEL ALCALDE

-1-

Acuerdo No. 19/13

-3-

7. Iniciar la implementación del Plan Maestro de Turismo Formulado por el Instituto de Cultura y Fomento al Turismo donde se reconoce el Parque Temático de Fauna y Flora como un proyecto detonante y articulador para el desarrollo del sector.

INVERSIONES REALIZADAS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DE 2012

Desde la concepción del proyecto y hasta junio de 2012, las inversiones a la fecha han sido las siguientes

CONCEPTO	VALOR
Estudios conceptuales	\$ 709.000.000
Estudios preliminares de servicios públicos	\$ 353.131.104
Adquisición terrenos	\$ 9.179.631.404
Estudios Fase I y II	\$ 4.796.182.033
SE 0: Adecuación terrenos, cerramiento, arborización	\$ 10.568.513.220

TOTAL 25.606.457.761

FASE DE APERTURA

Una vez terminadas las inversiones que anteriormente se mencionan, el Señor Alcalde solicita al Ministro de Comercio, Industria y Turismo el apoyo para continuar con el Proyecto, para lo cual se presentó una propuesta de inversión denominada Fase de Apertura por la suma de \$80.000 Millones de pesos, donde el Ministerio se compromete a aportar la suma de \$40.000 Millones de pesos.

En esta fase se pretende abrir al público el Parque en el Primer trimestre del año 2015, con las Bioregiones Bosques Andinos y Sabana Africana, así como todo el desarrollo de la Infraestructura de servicios del Proyecto, permitiendo el uso del Parque en condiciones óptimas y con la posibilidad de desarrollos Futuros.

Una vez aprobada esta propuesta, se iniciaron las gestiones ante el ministerio teniendo en septiembre de 2012, el convenio No. 138 por valor de \$30.000 Millones de pesos con el fin de dar inicio a las obras denominadas Etapa I de la fase de apertura.

En la ejecución de este proyecto se la logrado generar los siguientes empleos:



Piso 3 Tel: (9)2248001 fax:3248187



MUNICIPALIDAD DE PEREIRA

DESPACHO DEL ALCALDE

-1-

Acuerdo N. 19/13

4-

CONCEPTO	Febrero	Marzo	Abril
Mano de obra (Obreros, Oficiales)	122	247	302
Profesionales	69	75	74
TOTAL	191	322	376
ACUMULADO	191	513	889

Con los recursos de este convenio, el municipio de Pereira adelantó los respectivos procesos de selección con los cual se dio inicio a 5 frentes de trabajo considerando que para la vigencia 2013, el Ministerio cuenta con un presupuesto para este proyecto por valor de \$20.000 Millones de pesos y que la contrapartida del Municipio debe ser de \$9.500 Millones de pesos, la cual puede ser con cargo al presupuesto de las vigencias futuras y que los aportes se realizarán por parte de INFIPEREIRA, (para lo cual dicha entidad realizará el respectivo trámite de Autorización de Vigencia Futura ante el Concejo Municipal), se hace necesario solicitar al Honorable Consejo Municipal, la autorización para que el señor Gerente de INFIPEREIRA asuma compromisos con cargo a la Vigencia 2014 para continuar con las obras de construcción Fase de Apertura del proyecto Parque Temático de Flora y fauna de Pereira.

Se determina a continuación los valores y objetos de las disponibilidades que se requieren para los procesos mencionados:

PROYECTO	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2013	VALOR VIGENCIA FUTURA 2014
2910001 APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFI PEREIRA	2.120.000.000.00	9.500.000.000

ASPECTOS DEL PROYECTO DE ACUERDO

1) COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

Este proyecto de Acuerdo es coherente con el Plan de Desarrollo, por cuanto se enmarca dentro de la Línea Estratégica "Pereira Competitiva", Programa "Pereira Destino para el Mundo", Subprograma "Atractivos y Productos Turísticos" y cuenta a cumplir la meta específica del Plan de Desarrollo de desarrollo descrita a continuación.

ISO 9001:2004
 C. G. P. 1006:2001
 SAS 1100:2007
 BUREAU VERITAS
 Certification



Piso 3 Tel: (9)3248001 fax:3248187



MUNICIPALIDAD DE PEREIRA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

Acuerdo No 19/13

-5-

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Unidad operacional	Estado actual	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015
Subprograma 1.1. Atractivos y productos turísticos	Implementación del Parque Temático de Flora y Fauna	Porcentaje de implementación según estado de avance (fases de implementación)	19% (Fuente: La Promotora)	40% primera fase de obras	100% establecimiento	Apertura	Operación

REFERENTES HISTORICOS:

bajo nivel de competitividad del sector turístico en la región, ocasionado por principalmente por la falta de infraestructura y la falta de un desarrollo articulado en este sector que proporcione atractivos turísticos que permitan complementar la oferta existente en el municipio y la región.

Adicionalmente la pérdida paulatina del potencial turístico del Zoológico Matecaña unida a la falta de desarrollo de una iniciativa turística empresarial de grandes magnitudes que dinamice la economía ya golpeada no solamente por los hechos macroeconómicos del orden Nacional, sino también por el decrecimiento en la actividad productiva del café que soportaba la economía Regional, han puesto a la región en serias desventajas competitivas teniendo en cuenta la dependencia económica que tiene el Viejo Caldas del cultivo del café, unidas a las implicaciones del terremoto han afectado la tendencia histórica de desarrollo económico y social de la Región lo cual se ha visto reflejado en niveles de desempleo por encima del promedio Nacional, y la disminución de los indicadores básicos de calidad de vida y desarrollo.

Por Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, surge de unificar los esfuerzos públicos y privados para la construcción de un gran parque que brinde alivio a la situación del Zoológico Matecaña, aportando un espacio de recreación y de impulso al desarrollo turístico regional.

RESEÑA HISTÓRICA

AÑO	COMPONENTE
2003	Estudios de pre factibilidad del PTTFP.
2005	Diseños conceptuales del PTTFP.
2008	Alcaldía Municipal de Pereira delegó a INFIPEREIRA, la coordinación técnica del proyecto para adelantar diseños y construcción.
2010	Inicio de Construcción Fase 0 (Preliminar)
2011	Diseños completos
	Culminación Fase Cero (Preliminar) en mayo
2012	En marzo de 2012 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira acuerdan los alcances de la construcción de la Fase 1 ó Fase de Apertura con un cierre financiero de \$80 Mil Millones de pesos.

ISO 9001: 2004
ISO 14001: 2004
NFSA 1001: 2007
BUREAU VERITAS
Certification





MUNICIPALIDAD DE PEREIRA

Acuerdo No. 19/13

-6-

	En diciembre de 2012 se adjudicaron las obras e interventorias correspondientes a la Etapa I de la Fase de Apertura, según convenio Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- Municipio de Pereira por \$30 Mil Millones de pesos.
2013	Se inicia la construcción de la Etapa 1 Fase de Apertura.

Para satisfacer las necesidades INFIPEREIRA elaboró el proyecto 12910001 denominado "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA – INTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFI PEREIRA "

El proyecto se definió de acuerdo a los siguientes criterios: El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira es un espacio urbano de 44.7 hectáreas, que permite interactuar la fauna, la flora y la cultura a través de diferentes elementos y atracciones tanto bióticas como tecnológicas, encaminadas a prestar un servicio recreativo y educativo a sus visitantes, en un entorno que promueva la conservación y protección de la biodiversidad

3. SITUACION ACTUAL

En el año 2012 se firmo convenio No 138 de 2012 entre el municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para transferir por parte de este último la suma de 30.000. Millones de pesos y se espera tener una inversión mayor por valor de 50.000. Millones de pesos para un total de 80.000 Millones de pesos a ejecutar durante las vigencias 2013 y 2014 para la construcción y adecuación de la Etapa I bioregiones sabana africana y bosques andinos.

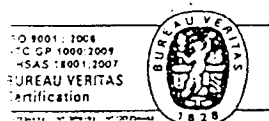
Los primeros procesos licitatorios ya han dado inicio y a la fecha hay algunas obras que se encuentran en ejecución, sin embargo es necesario avanzar en la ejecución de obras complementarias como son la obras de paisajismos y construcción y adecuación de hábitat, dichos procesos son necesarios en el desarrollo total del proyecto para dar cumplimiento a las meta programada en el Plan de Desarrollo "Por una Pereira Mejor" que se llevaran a cabo durante las vigencias 2013 y 2014.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la vigencia 2013 solo se alcanza a ejecutar una parte de la obras programas, así como de la interventoría de las mismas, y el resto se desarrollara en la vigencia 2014; por esta razón se solicita la aprobación de vigencias futuras.

Dichos compromisos de vigencias futuras, cuya aprobación se solicita, cumplen con todos los demás requisitos exigidos por la Ley 819 de 2003 puesto que están acorde con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, con los lineamientos del Plan de Desarrollo 2012-2015, no exceden la capacidad de endeudamiento del INFIPEREIRA y tienen aprobación previa del CQM FIS.

4. FUNDAMENTACION DE ORDEN LEGAL

Por tratarse de un proyecto de acuerdo que en la presente vigencia fiscal 2010, cuenta en su presupuesto con recursos disponibles en la cuantía prevista en el





MUNICIPALIDAD DE PEREIRA

Acuerdo No 19/13

-7-

...eral b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, se solicitan vigencias futuras.

Decreto 111 de 1996, Acuerdo 118 de 1996, Ley 819 de 2003

5) FUNDAMENTACION DE ORDEN TECNICO

En el año 2013 se han comprometido recursos por el orden de 30.000 Millones de pesos, los cuales se encuentra siendo ejecutados a través de diferentes contratos (ver tabla anexa componente inversiones realizadas a la fecha), sin embargo es importante resalta que en la vigencia 2013 se espera lograr la ejecución de los primeros procesos licitatorios que se iniciaron y a la fecha hay algunas obras que se encuentran en ejecución, sin embargo es necesario avanzar en la ejecución de obras complementarias como son la obras de paisajismos y construcción y adecuación de hábitat, dichos procesos son necesarios en el desarrollo total del proyecto para dar cumplimiento a las meta programada en el Plan de Desarrollo "Por una Pereira Mejor" que se llevaran a cabo durante las vigencias 2013 y 2014. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la vigencia 2013 solo se alcanza a ejecutar una parte de la obras programas, así como de la interventoría de las obras, y el resto se desarrollara en la vigencia 2014; por esta razón se solicita la aprobación de vigencias futuras.

6) QUE SE ESPERA LOGRAR

Objetivo General

Mejorar los niveles de competitividad del sector turístico en Pereira, con el fin de aumentar el número de turistas nacionales e internacionales y contribuir al desarrollo económico de la región, con sostenibilidad social y ambiental, fomentando un Cluster y el empaquetamiento de productos turísticos regionales.

Objetivos Especificos:

- 1 Construir un espacio para promover la investigación, conservación, educación y recreación.
- 2 Empaquetar las diversas alternativas turísticas de la Región
- 3 Aprovechar el potencial turístico como Cluster de desarrollo económico
- 4 Aumentar la oferta de empleo permanente.
- 5 Generar demanda agregada, para encadenar otros sectores y elevar los niveles de calidad de vida de la población.
- 6 Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de desarrollo específicamente en la Linea Pereira Competitiva Programa Pereira un Destino Para el Mundo subprograma Atractivos y Productos Turísticos.
- 7 Iniciar la implementación del Plan Maestro de Turismo Formulado por el Instituto de Cultura y Fomento al Turismo donde se reconoce el

ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
ISO 26000:2006
BUREAU VERITAS
Certification





MUNICIPALIDAD DE PEREIRA

Acuerdo No. 19/13

-8-

Parque Temático de Fauna y Flora como un proyecto detonante y articulador para el desarrollo del sector.

RECURSOS A UTILIZAR

Se utilizarán recursos existentes en código No 241301 del presupuesto de INFIPEREIRA proyecto 12910001 "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA-, financiado con recursos propios.

ANEXOS

Se anexa contrato interadministrativo entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo por 30.000. Millones de pesos, para obras e interventoría del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Certificado del COMFIS.

Certificación Presupuestal

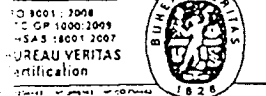
Por lo anterior, respetuosamente solicito a la Honorable Corporación dar trámite a esta iniciativa que permitirá avanzar en la ejecución del Plan de Desarrollo y continuar con la gestión de la presente administración.

A los Honorables Concejales,

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ Z.
Alcalde

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente INFIPEREIRA

Dictó: Margarita Alzate





MUNICIPALIDAD DE PEREIRA

CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE
PROYECTO DE ACUERDO N.º 30/13
CONCEJO FONENTE: _____

DESPACHO DEL
ALCALDE

-1-

P.D. Julio 30/13
SD. agosto 14/13
Acuerdo # 19/13

Amo ba 2010
Zulo Debatte
agosto 19/13

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE INFIPEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

El Concejo Municipal de Pereira, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 23 del decreto 111 de 1996, el artículo 19 del acuerdo 118 de 1996 y el artículo 12 de la ley 819 de 2003,

ACUERDA:

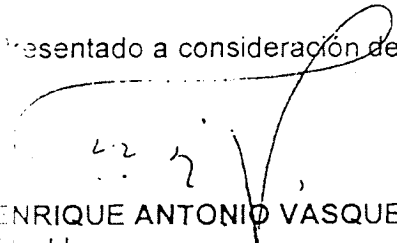
Artículo 1º. Autorizar al Gerente del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira INFIPEREIRA, a la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura ordinaria con cargo al Programa "Pereira, un destino para el mundo", Subprograma "Atractivos y productos turísticos", Proyecto "Apoyo al fomento y promoción de proyectos de desarrollo de Pereira – Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira- INFIPEREIRA", Con el fin de continuar con los procesos de contratación para construcción de la Fase de Apertura del Parque Temático de Fauna y Flora de Pereira, de la siguiente manera:

ANO	VALOR (\$)
2014	9.500.000.000.00

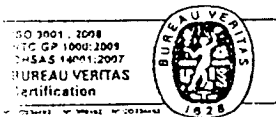
Parágrafo: La contratación a que se refiere el presente artículo se inicia con presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con la correspondiente apropiación presupuestal de 1.425. Millones de pesos que corresponden al 15% del monto exigido por el artículo 12 de la ley 819 de 2003.

Artículo 2º. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por,


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde

Proyectó: Margarita Álzate





Acuerdo # 19/13

No. Radicado Envió:	Fecha:
NOMBRE DEL PROYECTO: POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DEL INFIPEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PROYECTO: INFIPEREIRA	

EXPOSICION DE MOTIVOS

INFIPEREIRA, viene desarrollando la Gerencia y apoyo en la financiación del Proyecto Construcción Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira y, en desarrollo de ello ha celebrado los siguientes convenios:

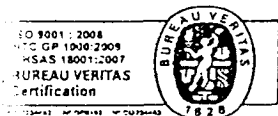
Desde junio de 2008 y hasta diciembre de 2012, se ejecutó el convenio interadministrativo N°1096 con el propósito de realizar el acompañamiento institucional al desarrollo y la gestión del proyecto de inversión denominado Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

En el marco del mencionado convenio, se llevó a cabo la ejecución de las actividades de diseño, revisión y ajuste de diseños fase I y fase II, obras correspondientes a la fase 0 preliminar del proyecto.

En junio de 2012 se suscribió entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA el convenio No. 052 para AUNAR ESFUERZOS A TRAVES DEL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y GESTION DE LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE I DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA, quedando a cargo del INFIPEREIRA el compromiso de aportar la suma de \$20.000 Millones de pesos, recursos que sirvieron de soporte para que el Municipio de Pereira celebrara el Convenio No. 138 con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, por valor de \$30.000.000.000 para la ejecución de la primera Etapa de la Fase I del proyecto.

Para garantizar la articulación de la ejecución de los recursos del proyecto, el Alcalde de Pereira, mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012, integro el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto.

El proyecto Parque Temático de Flora y Fauna se enmarca como un proyecto de Región y de País, siendo un elemento adicional al desarrollo de una nueva industria turística, basada en las ventajas comparativas que presenta la región como son: la diversidad de climas, suelos, ecosistemas, paisajes, arraigo cultural,





ALCALDIA DE PEREIRA

DESPACHO DEL
ALCALDE

-1-

Acuerdo # 14/13

-2-

capacidad de trabajo y compromiso de su gente; complementados con las facilidades de conectividad con el resto del país.

El área en la cual estará ubicado el Parque, se encuentra en la vertiente occidental de la cordillera central de Colombia, al occidente de la cabecera urbana del Municipio de Pereira, en la vereda Esperanza-Galicia del corregimiento de Cerritos, dentro de la cuenca del río Consota.

El parque se proyecta en un terreno de 44.7 hectáreas, dentro de 86.3 hectáreas de extensión del lote total con que cuenta el Municipio para el desarrollo del Plan Parcial del mismo nombre. Esta última extensión se concibe como un área especializada en servicios turísticos y recreativos a nivel local, regional y nacional con proyección internacional, en cuya zona central se encuentra un asentamiento poblacional sobre la antigua banca del ferrocarril, en la cual se desarrollará un Plan de Manejo Integral.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira es un proyecto estratégico de la ciudad, la región y del país, que permitirá la interacción amigable con la flora y la fauna, teniendo como objetivo primordial la conservación de la biodiversidad, especialmente la nativa. Contendrá la colección de fauna exótica más grande del país. Los animales estarán en ambientes naturales representados en Bioregiones. A nivel de Flora, los encierros abiertos estarán recreados con cascadas, plantas y flores de nuestra tierra y, adicionalmente, se representará la cultura de la bioregión.

Se ubicarán allí también Atracciones y Espectáculos Temáticos con alta tecnología, Juegos y escenarios de adrenalina, Clínica veterinaria, el Edificio administrativo, área de investigación, restaurantes y baños entre otros.

El Objetivo General

Mejorar los niveles de competitividad del sector turístico en Pereira, con el fin de aumentar el número de turistas nacionales e internacionales y contribuir al desarrollo económico de la región, con sostenibilidad social y ambiental, fomentando un Cluster y el empaquetamiento de productos turísticos regionales.

Objetivos Específicos:

1. Construir un espacio para promover la investigación, conservación, educación y recreación.
2. Empaquetar las diversas alternativas turísticas de la Región
3. Aprovechar el potencial turístico como Cluster de desarrollo económico
4. Aumentar la oferta de empleo permanente.
5. Generar demanda agregada, para encadenar otros sectores y elevar los niveles de calidad de vida de la población.
6. Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de desarrollo específicamente en la Línea Pereira Competitiva Programa Pereira un Destino Para el Mundo subprograma Atractivos y Productos Turísticos.



Piso 3 Tel: (9)3248001 fax:3248187



ALCALDÍA DE PEREIRA

Acuerdo No. 19/13

- 7. Iniciar la implementación del Plan Maestro de Turismo Formulado por el Instituto de Cultura y Fomento al Turismo donde se reconoce el Parque Temático de Fauna y Flora como un proyecto detonante y articulador para el desarrollo del sector.

INVERSIONES REALIZADAS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DE 2012

Desde la concepción del proyecto y hasta junio de 2012, las inversiones a la fecha han sido las siguientes

CONCEPTO	VALOR
Diseños conceptuales	\$ 709.000.000
Estudios preliminares de servicios públicos	\$ 353.131.104
Adquisición terrenos	\$ 9.179.631.404
Estudios Fase I y II	\$ 4.796.182.033
FASE 0: Adecuación terrenos, cerramiento, arborización	\$ 10.568.513.220

TOTAL

25.606.457.761

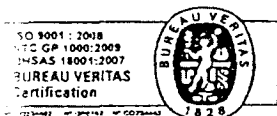
FASE DE APERTURA

Una vez terminadas las inversiones que anteriormente se mencionan, el Señor Alcalde solicita al Ministro de Comercio, Industria y Turismo el apoyo para continuar con el Proyecto, para lo cual se presentó una propuesta de inversión denominada Fase de Apertura por la suma de \$80.000 Millones de pesos, donde el Ministerio se compromete a aportar la suma de \$40.000 Millones de pesos.

Con esta fase se pretende abrir al público el Parque en el Primer trimestre del año 2015, con las Bioregiones Bosques Andinos y Sabana Africana, así como todo el desarrollo de la Infraestructura de servicios del Proyecto, permitiendo el uso del Parque en condiciones óptimas y con la posibilidad de desarrollos Futuros.

Una vez aprobada esta propuesta, se iniciaron las gestiones ante el ministerio obteniendo en septiembre de 2012, el convenio No. 138 por valor de \$30.000 Millones de pesos con el fin de dar inicio a las obras denominadas Etapa I de la Fase de apertura.

Con la ejecución de este proyecto se la logrado generar los siguientes empleos:





ALCALDIA DE PEREIRA

DESPACHO DEL
ALCALDE

-1-

Acuerdos 12. 19/13

24-

CONCEPTO	Febrero	Marzo	Abril
Mano de obra (Obreros, Oficiales)	122	247	302
Profesionales	69	75	74
TOTAL	191	322	376
ACUMULADO	191	513	889

Con los recursos de este convenio, el municipio de Pereira adelantó los respectivos procesos de selección con los cual se dio inicio a 5 frentes de trabajo. Considerando que para la vigencia 2013, el Ministerio cuenta con un presupuesto para este proyecto por valor de \$20.000 Millones de pesos y que la contrapartida del Municipio debe ser de \$9.500 Millones de pesos, la cual puede ser con cargo al presupuesto de las vigencias futuras y que los aportes se realizarán por parte de INFIPEREIRA, (para lo cual dicha entidad realizará el respectivo trámite de Autorización de Vigencia Futura ante el Concejo Municipal), se hace necesario solicitar al Honorable Consejo Municipal, la autorización para que el señor Gerente de INFIPEREIRA asuma compromisos con cargo a la Vigencia 2014 para continuar con las obras de construcción Fase de Apertura del proyecto Parque Temático de Flora y fauna de Pereira.

Se determina a continuación los valores y objetos de las disponibilidades que se requieren para los procesos mencionados:

PROYECTO	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2013	VALOR VIGENCIA FUTURA 2014
12910001 "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFI PEREIRA	2.120.000.000.00	9.500.000.000

ASPECTOS DEL PROYECTO DE ACUERDO

1) COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

Este proyecto de Acuerdo es coherente con el Plan de Desarrollo, por cuanto se enmarca dentro de la Línea Estratégica "Pereira Competitiva", Programa "Pereira de Destino para el Mundo", Subprograma "Atractivos y Productos Turísticos" y apunta a cumplir la meta específica del Plan de Desarrollo de desarrollo descrita a continuación.





ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Acuerdo No 19/13

-5-

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Unidad operacional	Estado actual	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015
Subprograma 6.3. Atractivos y productos turísticos	Implementación del Parque Temático de Flora y Fauna	Porcentaje de implementación según estado de avance (fases de implementación)	19% (Fuente: La Promotora)	40% primera fase de obras	100% establecimiento	Apertura	Operación

2) REFERENTES HISTORICOS:

El bajo nivel de competitividad del sector turístico en la región, ocasionado principalmente por la falta de infraestructura y la falta de un desarrollo articulado en el este sector que proporcione atractivos turísticos que permitan complementar la oferta existente en el municipio y la región.

Adicionalmente la pérdida paulatina del potencial turístico del Zoológico Matecaña unida a la falta de desarrollo de una iniciativa turística empresarial de grandes magnitudes que dinamice la economía ya golpeada no solamente por los hechos macroeconómicos del orden Nacional, sino también por el decrecimiento en la actividad productiva del café que soportaba la economía Regional, han puesto a la región en serias desventajas competitivas teniendo en cuenta la dependencia económica que tiene el Viejo Caldas del cultivo del café, unidas a las implicaciones del terremoto han afectado la tendencia histórica de desarrollo económico y social de la Región lo cual se ha visto reflejado en niveles de desempleo por encima del promedio Nacional, y la disminución de los indicadores básicos de calidad de vida y desarrollo.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, surge de unificar los esfuerzos públicos y privados para la construcción de un gran parque que brinde alivio a la situación del Zoológico Matecaña, aportando un espacio de recreación y de impulso al desarrollo turístico regional.

RESEÑA HISTORICA	
ANO	COMPONENTE
2003	Estudios de pre factibilidad del PTTFP.
2005	Diseños conceptuales del PTTFP.
2008	Alcaldía Municipal de Pereira delegó a INFIPEREIRA, la coordinación técnica del proyecto para adelantar diseños y construcción.
2010	Inicio de Construcción Fase 0 (Preliminar)
2011	Diseños completos
2012	Culminación Fase Cero (Preliminar) en mayo
	En marzo de 2012 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira acuerdan los alcances de la construcción de la Fase 1 ó Fase de Apertura con un cierre financiero de \$80 Mil Millones de pesos.

ISO 9001:2008
 NYC GP 1900:2009
 DHSAS 18001:2007
 BUREAU VERITAS
 Certification





ALCALDIA DE PEREIRA

Acuerdo No. 19/13

-6-

	En diciembre de 2012 se adjudicaron las obras e interventorías correspondientes a la Etapa I de la Fase de Apertura, según convenio Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- Municipio de Pereira por \$30 Mil Millones de pesos.
2013	Se inicia la construcción de la Etapa 1 Fase de Apertura.

Para satisfacer las necesidades INFIPEREIRA elaboró el proyecto 12910001 denominado "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA – INTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFI PEREIRA "

El proyecto se definió de acuerdo a los siguientes criterios: El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira es un espacio urbano de 44.7 hectáreas, que permite interactuar la fauna, la flora y la cultura a través de diferentes elementos y atracciones tanto bióticas como tecnológicas, encaminadas a prestar un servicio recreativo y educativo a sus visitantes, en un entorno que promueva la conservación y protección de la biodiversidad

3) SITUACION ACTUAL

En el año 2012 se firmo convenio No 138 de 2012 entre el municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para transferir por parte de este ultimo la suma de 30.000. Millones de pesos y se espera tener una inversión mayor por valor de 50.000. Millones de pesos para un total de 80.000 Millones de pesos a ejecutar durante las vigencias 2013 y 2014 para la construcción y adecuación de la Etapa I bioregiones sabana africana y bosques andinos.

Los primeros procesos licitatorios ya han dado inicio y a la fecha hay algunas obras que se encuentran en ejecución, sin embargo es necesario avanzar en la ejecución de obras complementarias como son la obras de paisajismos y construcción y adecuación de hábitat, dichos procesos son necesarios en el desarrollo total del proyecto para dar cumplimiento a las meta programada en el Plan de Desarrollo "Por una Pereira Mejor" que se llevaran a cabo durante las vigencias 2013 y 2014.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la vigencia 2013 solo se alcanza a ejecutar una parte de la obras programas, así como de la interventoría de las mismas, y el resto se desarrollara en la vigencia 2014; por esta razón se solicita la aprobación de vigencias futuras.

Estos compromisos de vigencias futuras, cuya aprobación se solicita, cumplen con todos los demás requisitos exigidos por la Ley 819 de 2003 puesto que están acorde con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, con los lineamientos del Plan de Desarrollo 2012-2015, no exceden la capacidad de endeudamiento del INFIPEREIRA y tienen aprobación previa del COMFIS.

4) FUNDAMENTACION DE ORDEN LEGAL

Por tratarse de un proyecto de acuerdo que en la presente vigencia fiscal 2010, cuenta en su presupuesto con recursos disponibles en la cuantía prevista en el

ISO 9001:2008
 NYC GP 1000:2009
 DHSAS 18001:2007
 BUREAU VERITAS
 Certification





ALCALDIA DE PEREIRA

Acuerdo No 19/13

-7-

Literal b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, se solicitan vigencias futuras.

Decreto 111 de 1996, Acuerdo 118 de 1996, Ley 819 de 2003

5) FUNDAMENTACION DE ORDEN TECNICO

En el año 2013 se han comprometido recursos por el orden de 30.000 Millones de pesos, los cuales se encuentra siendo ejecutados a través de diferentes contratos (ver tabla anexa componente inversiones realizadas a la fecha), sin embargo es importante resalta que en la vigencia 2013 se espera lograr la ejecución de los primeros procesos licitatorios que se iniciaron y a la fecha hay algunas obras que se encuentran en ejecución, sin embargo es necesario avanzar en la ejecución de obras complementarias como son la obras de paisajismos y construcción y adecuación de hábitat, dichos procesos son necesarios en el desarrollo total del proyecto para dar cumplimiento a las meta programada en el Plan de Desarrollo "Por una Pereira Mejor" que se llevaran a cabo durante las vigencias 2013 y 2014. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la vigencia 2013 solo se alcanza a ejecutar una parte de la obras programas, así como de la interventoría de las mismas, y el resto se desarrollara en la vigencia 2014; por esta razón se solicita la aprobación de vigencias futuras.

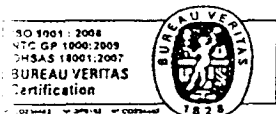
6) QUE SE ESPERA LOGRAR

Objetivo General

Mejorar los niveles de competitividad del sector turístico en Pereira, con el fin de aumentar el número de turistas nacionales e internacionales y contribuir al desarrollo económico de la región, con sostenibilidad social y ambiental, fomentando un Cluster y el empaquetamiento de productos turísticos regionales.

Objetivos Especificos:

- 1 Construir un espacio para promover la investigación, conservación, educación y recreación.
- 2 Empaquetar las diversas alternativas turísticas de la Región
- 3 Aprovechar el potencial turístico como Cluster de desarrollo económico
- 4 Aumentar la oferta de empleo permanente.
- 5 Generar demanda agregada, para encadenar otros sectores y elevar los niveles de calidad de vida de la población.
- 6 Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de desarrollo específicamente en la Línea Pereira Competitiva Programa Pereira un Destino Para el Mundo subprograma Atractivos y Productos Turísticos.
- 7 Iniciar la implementación del Plan Maestro de Turismo Formulado por el Instituto de Cultura y Fomento al Turismo donde se reconoce el





ALCALDIA DE PEREIRA

DESPACHO DEL
ALCALDE

-1-

Acuerdo No. 19113

-0-

Parque Temático de Fauna y Flora como un proyecto detonante y articulador para el desarrollo del sector.

7) RECURSOS A UTILIZAR

Se utilizar recursos existentes en código No. 241301 del presupuesto de INFIPEREIRA proyecto 12910001 "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA-, financiado con recursos propios.

8) ANEXOS

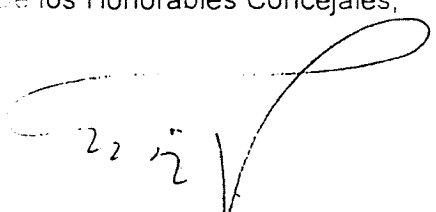
Se anexa contrato interadministrativo entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo por 30.000. Millones de pesos, para obras e interventoría del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Certificado del COMFIS.

Certificación Presupuestal

Por lo anterior, respetuosamente solicito a la Honorable Corporación dar trámite a esta iniciativa que permitirá avanzar en la ejecución del Plan de Desarrollo y continuar con la gestión de la presente administración.

De los Honorables Concejales,

22/2

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ Z.
Alcalde


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente INFIPEREIRA

Directó: Margarita Alzate

ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
ISO 26000:2006
BUREAU VERITAS
Certification



Piso 3 Tel: (9)3248001 fax:3248187



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA
JURÍDICA

-7-

RESOLUCIÓN N° 5997 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBERACION DE UNCONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de facultades constitucionales y legales, de conformidad con el Artículo 209 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública. En este sentido, y dando cumplimiento a estos principios en su artículo 2° establece las modalidades de selección dentro de las cuales contempla la Contratación Directa.

Que el Decreto N° 734 de 2.012, en el Artículo 3.4.1.1 prevé la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de Justificación de la Contratación Directa, que contendrá entre otros aspectos: "(...) 1. El señalamiento de la causal que se invoca; 2. La determinación del objeto a contratar; 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si las hubiera o al contratista; 4. La indicación del lugar en donde se podrán consultar los estudios y documentos previos, salvo el caso de contratación por urgencia manifiesta. (...)”

Que la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 4, literal c) indica que es procedente la Contratación Directa en el caso de “Contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos. (...)”

Que el Artículo 3.4.2.1.1 del decreto 734 de 2012 dispone “Contratos interadministrativos. Las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal. (...)”

Que el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira **INFIPEREIRA** es un establecimiento público del orden municipal creado por el Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005. Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes: 1. Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo los principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad. 2. Velar porque el municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo





ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA
JURÍDICA

-7-

RESOLUCIÓN N° 5997 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBERACION DE UNCONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, y de otros recursos que en el futuro obtenga para tal efecto; todo de conformidad con los estatutos del INFIPEREIRA-La Promotora. 3. Velar porque el pago de las pensiones actuales y futuras de los jubilados del municipio de Pereira, de las entidades municipales y de las Empresas de Servicios Públicos del Municipio de Pereira sean oportunamente pagadas y estén debidamente aseguradas. Para este efecto administrará y gestionará un Fondo Pensional Especial destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, con los recursos que para tal fin deben entregarle las Empresas de Servicios Públicos del Municipio de Pereira y de otros recursos que obtenga para el efecto, todo de conformidad con los estatutos del **INFIPEREIRA-LA PROMOTORA**.

Que el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira “**INFIPEREIRA**”, es la entidad encargada desde el año 2008, fecha en la que la Alcaldía Municipal de Pereira delegó la gerencia del proyecto a INFIPEREIRA, gerencia que se ha venido adelantando hasta la fecha con importantes avances en la ejecución de obras y actividades complementarias al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Que el objeto del convenio interadministrativo a celebrarse entre el Instituto de Fomento y Desarrollo INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, dentro del principio de complementariedad existente entre las entidades públicas es “establecer el marco de cooperación entre las partes para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Municipio de Pereira para la ejecución del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna.

Que las condiciones que se exigirán para la ejecución del presente convenio se encuentran establecidas en el estudio previo realizado por el equipo técnico del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna.

Que todos los estudios y documentos previos se pueden consultar en la Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira INFI PEREIRA ubicado en el Edificio Diario del Otún ubicado en la Calle 19 con Cra 10 esquina piso 22°.

Con fundamento en lo anterior este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Celebrar el convenio Interadministrativo entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Desarrollo INFIPEREIRA, dentro del principio de complementariedad existente entre la entidades públicas con el fin es “**AUNAR ESFUERZOS A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE I DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA Y EL INICIO DE LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA FASE DE APERTURA DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA**”





ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA
JURÍDICA

-7-

RESOLUCIÓN N° 5997 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBERACION DE UNCONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO: Que el presente proceso de contratación Directa se efectúa en aplicación de la causal prevista en el Artículo 2º numeral 4º, literal c. Ley 1150 de 2008 en concordancia con el artículo 3.4.1.1 del Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Convocase a las veedurías ciudadanas a participar en el presente proceso contractual.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ENRIQUE ANTONIO VAZQUEZ ZULETA
Alcalde Pereira

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

REVISIÓN JURÍDICA _____





ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA
JURÍDICA

-7-

RESOLUCIÓN N° 5997 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBERACION DE
UNCONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El ALCALDE DE PEREIRA, en uso de facultades constitucionales y legales, de conformidad con el Artículo 209 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública. En este sentido, y dando cumplimiento a estos principios en su artículo 2° establece las modalidades de selección dentro de las cuales contempla la Contratación Directa.

Que el Decreto N° 734 de 2.012, en el Artículo 3.4.1.1 prevé la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de Justificación de la Contratación Directa, que contendrá entre otros aspectos: "(...) 1. El señalamiento de la causal que se invoca; 2. La determinación del objeto a contratar; 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si las hubiera o al contratista; 4. La indicación del lugar en donde se podrán consultar los estudios y documentos previos, salvo el caso de contratación por urgencia manifiesta. (...)”

Que la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 4, literal c) indica que es procedente la Contratación Directa en el caso de “Contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos. (...)”

Que el Artículo 3.4.2.1.1 del decreto 734 de 2012 dispone “Contratos interadministrativos. Las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal. (...)”

Que el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira **INFIPEREIRA** es un establecimiento público del orden municipal creado por el Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005. Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes: 1. Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo los principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad. 2. Velar porque el municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondó,





ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA
JURÍDICA

-7-

RESOLUCIÓN N° 5997 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBERACION DE UNCONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, y de otros recursos que en el futuro obtenga para tal efecto; todo de conformidad con los estatutos del INFIPEREIRA-La Promotora. 3. Velar porque el pago de las pensiones actuales y futuras de los jubilados del municipio de Pereira, de las entidades municipales y de las Empresas de Servicios Públicos del Municipio de Pereira sean oportunamente pagadas y estén debidamente aseguradas. Para este efecto administrará y gestionará un Fondo Pensional Especial destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, con los recursos que para tal fin deben entregarle las Empresas de Servicios Públicos del Municipio de Pereira y de otros recursos que obtenga para el efecto, todo de conformidad con los estatutos del **INFIPEREIRA-LA PROMOTORA**.

Que el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "**INFIPEREIRA**", es la entidad encargada desde el año 2008, fecha en la que la Alcaldía Municipal de Pereira delegó la gerencia del proyecto a INFIPEREIRA, gerencia que se ha venido adelantando hasta la fecha con importantes avances en la ejecución de obras y actividades complementarias al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Que el objeto del convenio interadministrativo a celebrarse entre el Instituto de Fomento y Desarrollo INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, dentro del principio de complementariedad existente entre las entidades públicas es "establecer el marco de cooperación entre las partes para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Municipio de Pereira para la ejecución del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna.

Que las condiciones que se exigirán para la ejecución del presente convenio se encuentran establecidas en el estudio previo realizado por el equipo técnico del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna.

Que todos los estudios y documentos previos se pueden consultar en la Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira INFI PEREIRA ubicado en el Edificio Diario del Otún ubicado en la Calle 19 con Cra 10 esquina piso 22°.

Con fundamento en lo anterior este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Celebrar el convenio Interadministrativo entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Desarrollo INFIPEREIRA, dentro del principio de complementariedad existente entre la entidades públicas con el fin es "**AUNAR ESFUERZOS A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE I DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA Y EL INICIO DE LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA FASE DE APERTURA DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA**".



Piso 3 Tel: (9)3248020 Fax:3248187



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA
JURÍDICA

-7-

RESOLUCIÓN N° 5997 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBERACION DE UNCONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO: Que el presente proceso de contratación Directa se efectúa en aplicación de la causal prevista en el Artículo 2º numeral 4º, literal c. Ley 1150 de 2008 en concordancia con el artículo 3.4.1.1 del Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Convocase a las veedurías ciudadanas a participar en el presente proceso contractual.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ENRIQUE ANTONIO VAZQUEZ ZULETA
Alcalde Pereira

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

REVISIÓN JURÍDICA _____



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 14 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA



Entre los suscritos a saber: de una parte, **ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.099.391, expedida en Pereira (Risaralda), en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Pereira, elegido popularmente según consta en acta de escrutinio de la Registraduría del Estado Civil de fecha noviembre 26 de 2011 y acta de posesión N° 01 del 1 de enero de 2012, en la Notaría Tercera del Círculo de Pereira (Departamento de Risaralda), autorizado para contratar mediante el Acuerdo N°. 045 del 29 de noviembre de 2011, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b) y que para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y de la otra **JAVIER MONSALVE CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.023.768 expedida en Pereira (Risaralda), quien actúa en este acto en nombre y representación del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira en calidad de Gerente General, según Decreto de Nombramiento N° 1448 de diciembre 27 de 2010 y Acta de Posesión N° 904 de diciembre 27 de 2010 debidamente facultado por la Junta Directiva en sesión del 19 de junio de 2012 para celebrar el presente contrato interadministrativo, hemos convenido suscribirlo previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el artículo 209 de la Constitución Nacional establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
- B. Que el artículo 6 de la Ley 486 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones.
- C. Dentro de los principios de la función administrativa, está lo establecido en el Art. 3ª de la Ley 489 de 1998, que dispone: "La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos en cuanto fueron compatibles con su naturaleza y régimen.
- D. Que el artículo 95 de la precitada Ley establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de las funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos interadministrativos.
- E. Que el Municipio de Pereira ha incluido dentro del Plan Integral de Desarrollo Por una Pereira Mejor desde la Línea Competitividad, Programa Pereira Destino, el proyecto "Construcción del Parque Temático de Flora y Fauna, y se concibe como un área especializada en servicios turísticos y recreativos a nivel local, regional y nacional con proyección internacional para posicionar competitivamente el municipio de Pereira como



0741



destino turístico y recreativo, Ambiental y paisajística que se ubica en el kilómetro 1 de la vía Pereira – Cerritos- Cartago sobre la margen izquierda, ingresando por el costado occidental de la estación de servicio Santa Bárbara en la vereda Esperanza (Galicia) del corregimiento de Cerritos. Está enmarcado sobre la cuenca del Río Consota, entre la Banca del Ferrocarril y el Parque Recreacional Comfamiliar, en un área de 44.7 Hectáreas.

- F. El Parque Temático de Flora y Fauna se constituye en un proyecto estratégico para el Municipio, la Región Cafetera y el País, dado que aporta al fortalecimiento de la vocación turística de la zona, con un Parque único en Colombia que contribuye a la competitividad, a la convergencia regional y genera oportunidades de empleo formal y permanente, así como un incremento en la demanda agregada, elevando la calidad de vida y reduciendo los niveles de pobreza; todo ello en armonía con las metas propuestas en la Visión 2019.
- G. Sus características permiten afirmar que se convertirá en un eje integrador de la oferta turística regional, que convertirá al “Triángulo del Café” como un destino turístico único y de primer orden en el País.
- H. **INFIPEREIRA** es un establecimiento público del orden municipal creado por el Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005. Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:
 - 1. Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo los principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
 - 2. Velar porque el municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, y de otros recursos que en el futuro obtenga para tal efecto; todo de conformidad con los estatutos del INFIPEREIRA.
 - 3. Velar porque el pago de las pensiones actuales y futuras de los jubilados del municipio de Pereira, de las entidades municipales y de las Empresas de Servicios Públicos del Municipio de Pereira sean oportunamente pagadas y estén debidamente aseguradas. Para este efecto administrará y gestionará un Fondo Pensional especial destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, con los recursos que para tal fin deben entregarle las Empresas de Servicios Públicos del Municipio de Pereira y de otros recursos que obtenga para el efecto, todo de conformidad con los estatutos del INFIPEREIRA.
- I. El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira se proyecta como un área especializada en servicios turísticos y recreativos a nivel local, regional y nacional con proyección internacional para posicionar competitivamente el municipio de Pereira como destino turístico y recreativo a través de un lugar con alta valoración ambiental y

Vau





paisajística, que sirva de borde de la zona de expansión urbana de Pereira y espacio de transición entre el suelo urbano y el rural.

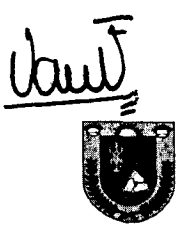
- J. Que el marco de ejecución del contrato No 052 del 2012, el Municipio de Pereira adelantó los respectivos procesos de selección con los cuales se dio inicio a 5 frentes de trabajo, los cuales están en ejecución y en su mayoría presentan avances por encima del 80%
- K. Que el literal c) del numeral 4 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, contempla como una de las modalidades de contratación directa *“Los contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos....(...)”*.
- L. Que en desarrollo de la norma antes citada, el artículo 3.4.2.1.1 del Decreto 734 de 2012 establece que *“Las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal. (...)”*

De conformidad con las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO GENERAL. El objeto del presente Contrato Interadministrativo entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, es el de **AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE I DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA Y EL INICIO DE LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA FASE DE APERTURA DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.**

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO. La actividad principal a ejecutar con cargo al presente contrato, por parte de INFIPEREIRA, es la de transferir la suma de nueve mil quinientos millones de pesos (\$9.500.000.000.00) al Municipio de Pereira y llevar a cabo la coordinación de las acciones necesarias para ejecutar oportunamente el proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE INFIPEREIRA. INFIPEREIRA en cumplimiento del contrato se compromete a: **1)** Transferir al municipio de Pereira la suma de nueve mil quinientos millones de pesos (\$9.500.000.000.00) para que sea aportada como contrapartida del Municipio de Pereira en el marco del convenio Interadministrativo a celebrarse con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por valor de veinte mil millones (\$20.000.000.000). **2)** Contratar el Equipo Técnico necesario para apoyar la gestión integral del proyecto en cumplimiento de la resolución 4065 de octubre 11 de 2.012 “Por medio de la cual se integra el equipo especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del municipio de Pereira **3)** Apoyar la gestión y ejecución del contrato a suscribir entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que está en proceso de legalización. **4)** Apoyar en el componente de compra de predios necesarios para la ejecución del proyecto. **5)** Acompañamiento en los procesos licitatorios y necesarios para la etapa de apertura del proyecto. **6)** Acompañamiento de los estudios y programas de manejo integral de la población ubicada en los terrenos y la zona aledaña. **7)** Acompañamiento al proceso de



074



promoción para la consecución del Operador para la ejecución y puesta en marcha del proyecto. 8) Apoyar el desarrollo del componente de revisión y ajuste al Plan Parcial del proyecto y el programan de mejoramiento integral de barrio para la zona de influencia del proyecto. 9) Presentar al Municipio de Pereira, informe debidamente documentado de la gestión que se realice frente al desarrollo de los compromisos adquiridos en desarrollo del presente contrato interadministrativo.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA: EL MUNICIPIO en cumplimiento del contrato se compromete a: 1) El Municipio de Pereira, se compromete a establecer los mecanismos de coordinación y comunicación con el INFIPEREIRA. 2) Facilitar la información que se requiera para el desarrollo del objeto del presente contrato interadministrativo. 3) Aportar los medios requeridos para el cabal desarrollo del presente contrato. 4) Suscribir junto con el INFIPEREIRA el acta de iniciación del presente contrato. 5) Disponer del recurso humano, técnico y logístico para el desarrollo del objeto del presente contrato. 5) Designar los funcionarios que coordinarán la ejecución de las actividades inherentes a los compromisos adquiridos por el presente contrato. 6) Ejecutar todas las actividades inherentes a los compromisos adquiridos por el presente contrato.

CLAUSULA QUINTA. VALOR. El valor a transferir es de nueve mil quinientos millones de pesos (\$9.500.000.000.00), suma que se encuentra amparada mediante la vigencia futura aprobada según acuerdo No. 19 del 2013 **PARÁGRAFO:** La entrega de los recursos se efectuará por parte de **INFIPEREIRA** de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC y a la situación de sus fondos.

CLAUSULA SEXTA. REGISTRO PRESUPUESTAL. El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de INFIPEREIRA, según vigencia futura aprobada mediante acuerdo No. 19 del 2013, la cual hace parte integral del presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, por parte de los interventores designados en la cláusula sexta del presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA. INTERVENTORIA. La ejecución de este contrato estará a cargo del Equipo Profesional Especializado para la Ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna bajo la coordinación del Profesional Especializado de Apoyo a la Gerencia del Proyecto constituido según Resolución No. 4065 del 11 de octubre del 2012, quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en este documento. El interventor deberá rendir un informe respecto a la ejecución del contrato.

CLAUSULA NOVENA. CESIÓN. Las partes se comprometen a no ceder los derechos y compromisos que se derivan del presente contrato, salvo acuerdo previo de las mismas.

CLAUSULA DECIMA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por: 1. Cumplimiento del objeto del contrato. 2. Incumplimiento de las obligaciones por parte de alguna de las partes. 3. Por mutuo acuerdo. 4. Por imposibilidad física, jurídica que se presente para adelantar el objeto del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN. Las partes podrán suspender el presente contrato de común acuerdo, por escrito y cuando se justifique las causas que la originen,

Handwritten signature

Handwritten signature



074



también en caso de fuerza mayor o caso fortuito, para cuyo efecto se suscribirá el contrato respectiva, en las que se establezcan las razones y la fecha de suspensión, así como el momento en que se reanudarán, previo el concepto del supervisor.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIÓN. El presente contrato podrá ser modificado o prorrogado, previo acuerdo entre las partes, por escrito conforme a las formalidades legales y siempre que medie solicitud expresa por parte de alguna de las partes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9ª de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. LIQUIDACION DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por los interventores previa verificación del cumplimiento de su objeto a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordena su terminación.

En el acta de liquidación constará toda la actividad realizada por las partes a la que se anexará los documentos que soporten las mismas.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato quedará perfeccionado con la suscripción por las partes.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. LEGISLACION APLICABLE. Además de lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, y demás normas que regulan la materia.

Para constancia se firma en Pereira, 08 NOV. 2013

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

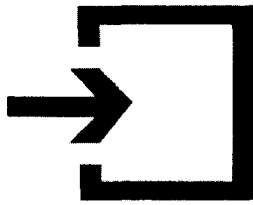
JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General INFIPEREIRA

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico
Municipio de Pereira

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica) INFIPEREIRA

Elaboró: *Marganta Alzate Ospina*
Contratista (Equipo Técnico Parque Temático)
INFIPEREIRA
Revisó: *Katya Quiroz - Abogada PTFFP*





Sistema Electrónico de Contratación Pública



Colombia Compra

Estrategia

Multimedia

Manuales

Normativa

Detalle del Proceso Número 74

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

La actividad principal a ejecutar con cargo al presente contrato, por parte de INFIPEREIRA, es la de transferir la suma de nueve mil quinientos millones de pesos (\$9.500.000.000.00) al Municipio de Pereira y llevar a cabo la coordinación de las acciones necesarias para ejecutar oportunamente el proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de

Cuantía a Contratar	\$9.500.000.000
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	0	0

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Risaralda** - Pereira

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico aldana@infipereira.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	74
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	La actividad principal a ejecutar con cargo al presente contrato, por parte de INFIPEREIRA, es la de transferir la suma de nueve mil quinientos millones de pesos (\$9.500.000.000.00) al Municipio de Pereira y llevar a cabo la coordinación de las acciones necesarias para ejecutar oportunamente el proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$9.500.000.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MUNICIPIO DE PEREIRA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 891.480.030-2
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Risaralda
Dirección Física del Contratista	CALLE 19 #9-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN LOCAL 17
Nombre del Representante Legal del Contratista	ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 10.099.391
Fecha de Firma del Contrato	08 de noviembre de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	08 de noviembre de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	426 Dias

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Version	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
					14-11-

Hitos del Proceso

Descripción del Hito

Fecha y Hora de Ocurrencia

Creación de Proceso

14 de November de 2013 08:33 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

CENTRO DE CONTACTO SECOP
soproteccc@gobiernoonlinea.gov.co
Línea nacional gratuita 018000 952525
Línea en Bogotá 595 3525
[Contacte un asesor virtual](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

PBX (+57)(1) 7956600

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#)

[Mapa del sitio](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Contáctenos](#)

Copyright

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes de derechos de autor.

La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargada para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:

Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.

No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.

Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



ACTA DE INICIO

Versión: 2

Fecha: 08-09

Página 1 de 2

CONTRATO : INTERADMINISTRATIVO No. 074 DEL 2013

CONTRATISTA : MUNICIPIO DE PEREIRA E INFIPEREIRA

INTERVENTOR : MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA

OBJETO : AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE 1 DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA Y EL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA FASE DE APERTURA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.

VALOR DEL CONTRATO : \$ 9.500.000.000,00

PLAZO DE EJCUCION : TRECE (13) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN : 08 DE NOVIEMBRE DE 2013

FECHA DE TERMINACIÓN : 31 DE DICIEMBRE DE 2014

En la ciudad de Pereira, se reunieron: MARGARITA MARIA ALZATE (Interventor), ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA (Alcalde) y JAVIER MONSALVE CASTRO (Representante Legal Infipereira), con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato Interadministrativo No 74 de 2013

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.


JAVIER MONSALVE CASTRO
Representante Legal INFIPEREIRA


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde


MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Interventor

Elaboro: Equipo Técnico Parque Temático



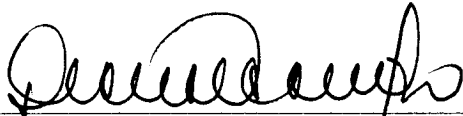
República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 179		<u>VIGENTE</u>		
Fecha expedición	17/07/2014	Fecha vencimiento	Valor Total	4.750.000.000,00
Son:	Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Millones Pesos M/Cte.			
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE 1 DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA Y EL INICIO DE LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA FASE DE APERTURA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA			
Observaciones				
Nro. Doc. Relacionado 179				

Rubro	241301—	Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	Valor	4.750.000.000,00
C. Costo	1102	Parque Temático		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		



DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TECNICA

Dado en Pereira el día 17/07/2014



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
 Nit 8914800302

Certificado de conveniencia No.77

Fecha de expedición 01/07/2014 Fecha vencimiento Valor Total 4,750,000,000
 Son Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Millones Pesos M/Cte.
 Objeto Adición al Contrato Interadministrativo No. 074 de 2013 cuyo objeto es: AUNAR
 ESFUERZOS PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA
 DE LA FASE I DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA Y EL INICIO
 DE LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA FASE DE APERTURA DEL
 PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA
 Observaciones

Rubro 241301 Proyecto APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE
 PEREIRA - INFIPEREIRA
 Entidad: Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira-INFIPEREIRA
 R. propios RDE SGP Crédito Otros
 4,750,000,000

CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTIVIDAD

Proyecto 2009660010001
 APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA -
 INFIPEREIRA
 Fecha Reg. 29/04/2009
 Plan POR UNA PEREIRA MEJOR
 Sector PEREIRA COMPETITIVA
 Programa PEREIRA UN DESTINO PARA EL MUNDO.
 SubPrograma ATRACTIVOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS

ACTIVIDADES

Actividad ACOMPADAMIENTO AL DESARROLLO Y LA GESTION DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y
 FAUNA DE PEREIRA
 Componente ADMINISTRACION
 Insumo Otros Gastos 4,750,000,000

GERENTE O DIRECTOR

SUBSECRETARIO DE PLANEACION
 SOCIOECONOMICA

*Vobº Saúl
 Banco de Proyectos*



ALCALDÍA DE PEREIRA

ADICIONAL No. 1 CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO N° 074 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Entre los suscritos a saber: **ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA**, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.099.391 expedida en Pereira (Risaralda), en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Pereira, según consta en Acta de Posesión No.01 del 1 de enero de 2012 de la Notaría Tercera del círculo de Pereira y acta de Escrutinio del Consejo Nacional Electoral de fecha 26 de Noviembre de 2011, autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 030 de diciembre 11 de 2013, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b) y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y **JAVIER MONSALVE CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768 expedida en Pereira (Risaralda) y quien actúa en su calidad de Representante Legal del **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA** con NIT No. 900120045-0, nombrado según decreto No 1448 de diciembre 27 de 2010 y acta de Posesión No. 904 de diciembre 27 de 2010 debidamente facultado por la Junta Directiva en sesión del 16 de mayo de 2013, quien para el presente Contrato se denominará **INFIPEREIRA**, han acordado celebrar el presente **CONTRATO ADICIONAL** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Pereira suscribió contrato interadministrativo N° 074 del 08 de noviembre de 2013 con el INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE I DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA Y EL INICIO DE LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA FASE DE APERTURA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA**, por valor de NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.500.000.000), con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014, **2)** Que teniendo en cuenta que a la fecha se están adelantando los procesos de contratación correspondientes a los \$20.000 millones aportados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo a través de FONTUR, se hace necesario adicionar los aportes de INFIPEREIRA para garantizar la cofinanciación de las obras respectivas. **3)** Que con fecha Junio 27 la interventora del convenio solicita a la gerencia de INFIPEREIRA adicionar el convenio 074 en \$4.750.000.000 para continuar con las obras correspondientes a la etapa II de la fase de apertura del proyecto. **6)** Que por todo lo anterior, las partes acuerdan **ADICIONAR** el contrato interadministrativo No. 074 de 2013, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.750.000.000) al Contrato Interadministrativo N°



ALCALDIA DE PEREIRA

**ADICIONAL No. 1 CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO N° 074 DE 2012
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL INSTITUTO DE FOMENTO
Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA**

074 del 8 de noviembre de 2013 suscrito entre el Municipio de Pereira y EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE INFIPEREIRA: Transferir al MUNICIPIO DE PEREIRA la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.750.000.000) **CLÁUSULA TERCERA:**

APROPIACION PRESUPUESTAL: El pago del valor del presente contrato adicional se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de INFIPEREIRA, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 179 del 17/07/2013 con cargo al rubro No. 241301 Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Centro de Costo 1102 Parque Temático, Fondo 101 Fondos Comunes, por valor de cuatro mil setecientos cincuenta millones de pesos m/cte (\$4.750.000.000)

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes. **CLÁUSULA QUINTA. LEGISLACION APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás normas que regulan la materia.

Para constancia se firma en Pereira, a 02 OCT 2014

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente Infipereira

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

Proyectó: **KATYA XIMENA QUIROZ N.**
Abogada – Contratista Equipo Técnico PTFPP

revisó y acordó con el alcalde J.



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nº 9001200450

Compromiso Presupuestal No. 305

VIGENTE

Fecha expedición **06/10/2014** Fecha vencimiento Valor Total **4.750.000.000,00**

Son: **Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Millones Pesos M/Cte.**
 Objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE 1 DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA Y EL INICIO DE LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA FASE DE APERTURA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA**

Observaciones

Tercero **891480030 MUNICIPIO DE PEREIRA - ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA - ENTIDADES**
 Documento **CONVENIO ADICIONAL** Nro. **74** Fecha **02/10/2014** Nro. Int. **4**
 Duración **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014** Fecha fin **31/12/2014**
 Forma pago **LA ENTREGA DE LOS RECURSOS SE EFECTURA POR PARTE DE INFIPEREIRA DEACUERDO CON EL PAC Y A LA SITUACION DE SUS FONDOS**
 Nro. Doc. Relacionado **179**

Rubro **241301---** Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira Valor **4.750.000.000,00**
 C. Costo **1102** Parque Temático
 Fondo **101** FONDOS COMUNES
 Disponibilidad **179**

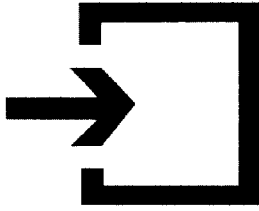
INTENCION DE PAGO

Rubro **241301---** Fondo **101** C. Costo **1102**

Mes 10	4.750.000.000,00
---------------	-------------------------

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
 SUBDIRECTORA TECNICA

Dado en Pereira el día 06/10/2014



Sistema Electrónico de Contratación Pública


[Colombia Compra](#)
[Multimedia](#)
[Manuales](#)
[Documentos tipo](#)
[Normativa](#)
[Síntesis](#)

Detalle del Proceso Número 74

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

La actividad principal a ejecutar con cargo al presente contrato, por parte de INFIPEREIRA, es la de transferir la suma de nueve mil quinientos millones de pesos (\$9.500.000.000.00) al Municipio de Pereira y llevar a cabo la coordinación de las acciones necesarias para ejecutar oportunamente el proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de

Cantidad a Contratar \$9,500,000,000

Tipo de Contrato Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cantidad del respaldo presupuestal
CDP	0	0

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Risaralda** : Pereira

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico laldana@infipereira.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Numero del Contrato 74 [Ver Adiciones](#)

Estado del Contrato Celebrado

Objeto del Contrato La actividad principal a ejecutar con cargo al presente contrato, por parte de INFIPEREIRA, es la de transferir la suma de nueve mil quinientos millones de pesos (\$9.500.000.000.00) al Municipio de Pereira y llevar a cabo la coordinación de las acciones necesarias para ejecutar oportunamente el proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Cantidad Definitiva del Contrato \$9,500,000,000 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista MUNICIPIO DE PEREIRA

Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 891.480.030-2

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista **Colombia** : Risaralda

Dirección Física del Contratista CALLE 19 #9-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN LOCAL 17

Nombre del Representante Legal del Contratista ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA

Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 10.099.391



Fecha de Firma del Contrato 08 de noviembre de 2013

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 08 de noviembre de 2013

Plazo de Ejecución del Contrato 426 DÍas

Documentos del Proceso

Fecha de
Publicación

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	del Documento (dd-mm-aaaa)
Adición	ADICION		839 KB	1	06-10-2014 05:38 PM
Contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		4.28 MB	1	14-11-2013 08:32 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	14 de November de 2013 08:33 P.M.
Adición al contrato	06 de October de 2014 05:38 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

Mesa de Servicio SECOP
sopORTE@secop.gov.co
 Línea nacional gratuita: 018000 520808
 Línea en Bogotá: (+57)(1) 5954333
[Chat – Mesa de Servicio SECOP](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

PBX (+57)(1) 7956600
 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#) [Mapa del sitio](#) [Preguntas frecuentes](#) [Contáctenos](#)

Copyright ©

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
 La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
 Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
 No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
 Debe reconocerse a fuente y los derechos de autor.
 A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



**ACTA DE SEGUIMIENTO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 074 DE 2013**

SUSCRITO ENTRE INFIPEREIRA Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA

DICIEMBRE 2014 - ENERO DE 2015

DESCRIPCION DEL CONTRATO:

El 08 de Noviembre de 2013, se celebró el contrato interadministrativo N° 074, entre INFIPEREIRA Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA, con el fin de Transferir al Municipio de Pereira la suma de nueve mil quinientos millones de pesos (\$9.500.000.000) como aporte al plan de inversiones de la fase de apertura del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

INFORMACION DEL CONTRATO:

OBJETO: Aunar esfuerzos para garantizar la continuidad de la construcción de la primera etapa de la fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira y el inicio de la construcción de la segunda etapa de la fase de apertura del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Contrato Interadministrativo:	074/2013
Municipio:	Pereira
Valor Inicial del Contrato:	\$ 9.500.000.000
Valor Adicional Contrato:	\$ 4.750.000.000
Valor Total Contrato	\$ 14.250.000.000

ACTIVIDADES REALIZADAS

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de INFIPEREIRA derivadas del convenio, se adelantaron en el periodo Diciembre 2014 – Enero 2015 las siguientes actividades:



1. Actividades con cargo al contrato principal cuyo objeto es: aunar esfuerzos para garantizar la continuidad de la construcción de la primera etapa de la fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira y el inicio de la construcción de la segunda etapa de la fase de apertura del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira por valor de (\$9.500.000.000)
- Supervisión y acompañamiento a los contratos de los profesionales que hacen parte del apoyo al proceso de mejoramiento integral de barrios, en cumplimiento de lo establecido en el Plan Parcial del proyecto y como estrategia de apoyo a la comunidad.

Nº CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
2176	Elsie Yolanda Sanchez España	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y APOYO A LA COORDINACIÓN EN LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DEL COMPONENTE SOCIAL Y TÉCNICO EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS MIB- PARA LOS BARRIOS GALICIA BAJA Y ESPERANZA GALICIA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA.	02-Sep-14	30-Dic-14
2202	Felipe Andrés Herrera	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS MIB PARA LOS BARRIOS GALICIA BAJA Y ESPERANZA GALICIA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA.	08-Sep-14	30-Dic-14
2161	Sandra Milena Rojas	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL PARA LA REVISIÓN Y FORMULACIÓN DE MODIFICACIONES AL PLAN PARCIAL DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA	02-Sep-14	30-Dic-14
2163	Leidy Isabel Zabala	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO EL COMPONENTE URBANÍSTICO PARA LA REVISIÓN Y FORMULACIÓN DE MODIFICACIONES AL PLAN PARCIAL DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA	01-Sep-14	30-Dic-14
2162	Maria Camila Acero	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LABORES DE APOYO A LA COORDINACIÓN EN LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DEL INSTITUCIONAL Y SOCIO-POLÍTICO EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS MIB- PARA LOS BARRIOS GALICIA BAJA Y ESPERANZA GALICIA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA	01-Sep-14	30-Dic-14
2207	Juan Diego Restrepo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, APOYANDO EN LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN AL PROCESO INTEGRAL DE REVISIÓN Y FORMULACIÓN DE MODIFICACIONES AL PLAN PARCIAL DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA	09-Sep-14	30-Dic-14



- Se realizó acompañamiento a la supervisión del contrato de Consultoría N° 2937 cuyo objeto es "Estudios y diseños para el saneamiento hídrico de áreas de influencia directa sobre el Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira"
- Compra de predio identificado con la ficha catastral no 00-02-0004-0511-000, matrícula inmobiliaria no 290-168543, ubicado en el sector de Galicia, con dirección carrera 15 no 164-16 necesario para el desarrollo del Macroproyecto del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Solicitud de Compromiso Presupuestal
N° Documento 8142
Valor \$ 26.666.040
Fecha 30/12/2014

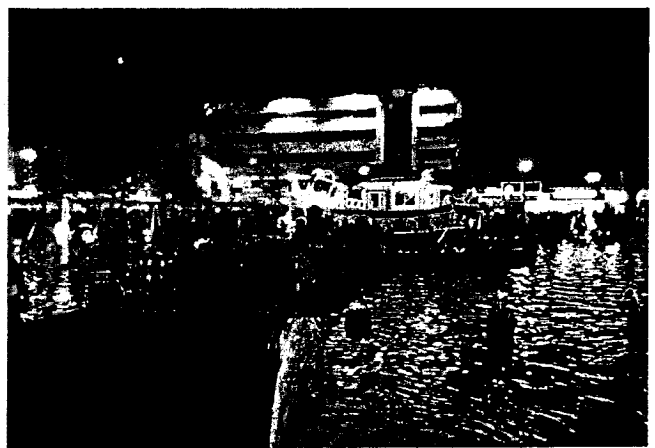
Compromiso Presupuestal
N° Documento 7821
Valor \$ 26.666.040
Fecha 30/12/2014

- Adición en valor al contrato interadministrativo N° 3258 de 2012 cuyo objeto es: "contrato interadministrativo para la realización de actividades de paisajismo y actividades de mantenimiento de las áreas verdes necesarias dentro de la ejecución del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna"

Compromiso Presupuestal
N° Documento 7088
Valor \$ 200.000.000
Fecha 01/12/2014

- Contrato interadministrativo N° 3473 del 2014 entre la Empresa de Energía de Pereira y el Municipio de Pereira para la divulgación del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna en el marco del alumbrado navideño de la ciudad de Pereira

Compromiso Presupuestal
N° Documento 7107
Valor \$ 130.000.000
Fecha 02/11/2014





- Se realizó acompañamiento a la supervisión del contrato de Consultoría N° 2937 cuyo objeto es "Estudios y diseños para el saneamiento hídrico de áreas de influencia directa sobre el Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira"
- Compra de predio identificado con la ficha catastral no 00-02-0004-0511-000, matrícula inmobiliaria no 290-168543, ubicado en el sector de Galicia, con dirección carrera 15 no 164-16 necesario para el desarrollo del Macroproyecto del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Solicitud de Compromiso Presupuestal
N° Documento 8142
Valor \$ 26.666.040
Fecha 30/12/2014

Compromiso Presupuestal
N° Documento 7821
Valor \$ 26.666.040
Fecha 30/12/2014

- Adición en valor al contrato interadministrativo N° 3258 de 2012 cuyo objeto es: "contrato interadministrativo para la realización de actividades de paisajismo y actividades de mantenimiento de las áreas verdes necesarias dentro de la ejecución del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna"

Compromiso Presupuestal
N° Documento 7088
Valor \$ 200.000.000
Fecha 01/12/2014

- Contrato interadministrativo N° 3473 del 2014 entre la Empresa de Energía de Pereira y el Municipio de Pereira para la divulgación del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna en el marco del alumbrado navideño de la ciudad de Pereira

Compromiso Presupuestal
N° Documento 7107
Valor \$ 130.000.000
Fecha 02/11/2014





- Se realizó acompañamiento a la supervisión del contrato de prestación de servicios N° 2830 del 01 de Octubre del 2014 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo para realizar la divulgación del proyecto estratégico Parque Temático a través de un canal de televisión local con alto impacto en la ciudad y la región con el fin de incrementar el conocimiento ciudadano sobre la construcción y futura apertura del Bioparque en cumplimiento del plan de desarrollo por una Pereira mejor 2012-2015"
- Se realizó acompañamiento a la supervisión del contrato de prestación de servicios N° 2954 del 14 de Octubre del 2014 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo para realizar la divulgación del proyecto estratégico parque Temático a través de un canal de televisión local con alto impacto en la ciudad y la región, con el fin de incrementar el conocimiento ciudadano sobre la construcción y futura apertura del Bioparque en cumplimiento del plan de desarrollo por una Pereira mejor 2012-2015"



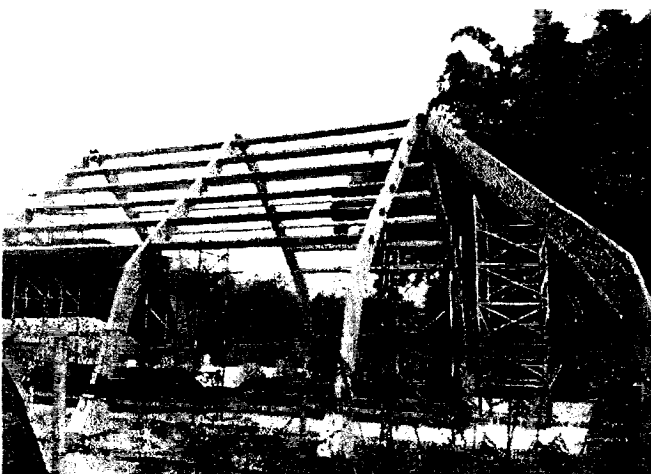


2. PAGOS REALIZADOS POR INFIPEREIRA A LA FECHA

FECHA	CONCEPTO	DOCUMENTO SOPORTE	VALOR	VALOR
Valor Inicial Convenio			9.500.000.000	
Mayo 13 -2014	Desembolso No. 01	Res Gerencia No. 82		2.000.000.000
Agosto 28 -2014	Desembolso No. 02	Res Gerencia No. 130		2.000.000.000
Octubre 22 -2014	Desembolso No. 03	Res Gerencia No. 153		2.000.000.000
Diciembre 17 - 2014	Desembolso No. 04	Res Gerencia No. 186		2.000.000.000
VALOR POR GIRAR AL MUNICIPIO DE PEREIRA A CORTE ENERO 30 DE 2015				3.000.000.000
Saldo Convenio Inicial			1.500.000.000	
Contrato adicional N° 1			4.750.000.000	
SALDO DEL CONVENIO				3.250.000.000
TOTAL				14.250.0000.000

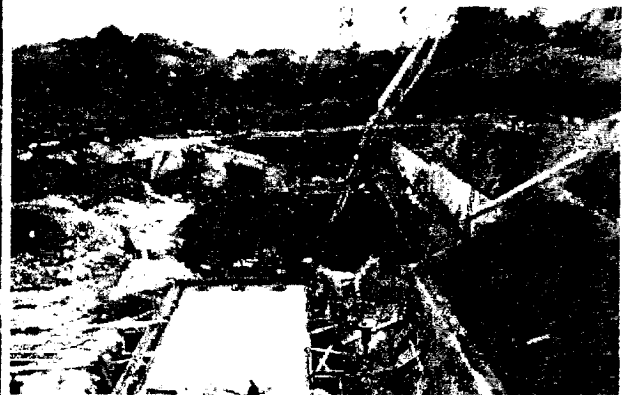
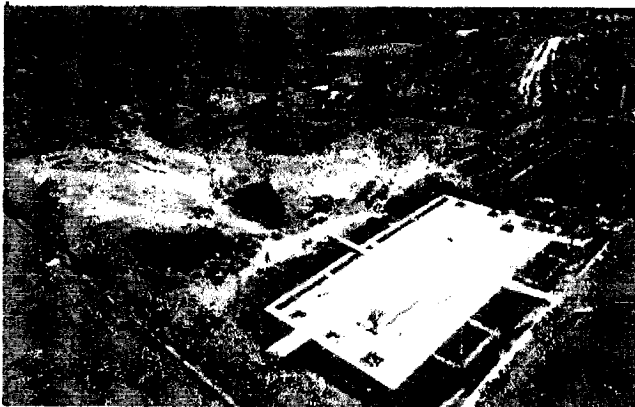
3. Los procesos que se han llevado a cabo hasta el momento con relación al convenio N° 354 con FONTUR el cual compromete recursos como contrapartida del convenio 074 son los siguientes:

- Construcción planta de tratamiento de aguas residuales para el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira
- Interventoría técnica administrativa y financiera al contrato de Construcción planta de tratamiento de aguas residuales para el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira
- Construcción edificio de acceso para el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- Interventoría técnica administrativa y financiera al contrato de construcción edificio de acceso para el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira



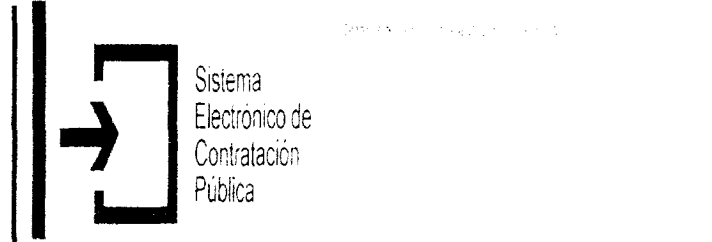
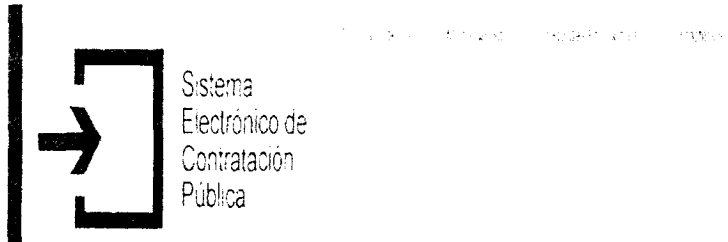


- Construcción segunda etapa Bioregión sabana africana del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira
 - Interventoría técnica administrativa y financiera al contrato de construcción segunda etapa Bioregión sabana africana del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira
4. Compromisos adquiridos con cargo al contrato adicional de 2014 por valor de (\$4.750.000.000)
- Adicionar en tiempo y en valor el contrato de obra número 1732 de 2014 cuyo objeto es: construcción planta de tratamiento de aguas residuales para el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira
 - Adicionar en tiempo y en valor el contrato de interventoría número 1771 de 2014 cuyo objeto es: interventoría técnica administrativa y financiera al contrato de construcción planta de tratamiento de aguas residuales para el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira





- Construcción segunda etapa Bioregión sabana africana del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, mediante proceso de licitación Pública N° 130-2014
- Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción segunda etapa Bioregión sabana africana del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, mediante concurso de méritos N° 131-2014



Colombia Compra Multimedia Manuales Documentos tipo Normativa Síntesis

Colombia Compra Multimedia Manuales Documentos tipo Normativa Síntesis

Detalle del Proceso Numero 130-2014

Detalle del Proceso Numero 131-2014

[Historial de Proceso N° 130-2014](#)

[Historial de Proceso N° 131-2014](#)

Nombre del proceso:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objetivo:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Referencia a la Ley 847 de 2003

Tipo de contrato	Número de proceso	Valor del proceso

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Nombre del proceso:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objetivo:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Objeto:

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA



JUSTIFICACION DE LAS TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO

Teniendo en cuenta el avance presentado a corte 30 de Enero se solicita al área Financiera de Infipereira realizar el pago correspondiente por valor de \$3.000.000.000.00



MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA

Supervisora del convenio

Contrato de prestación de servicios No. 07 de enero de 2015



VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS			
TIPO DE CONTRATO <i>Contrato Interadministrativo</i>		Nº <i>074</i>	FECHA
CONTRATISTA <i>Municipio de Pereira</i>		VALOR	TERMINO
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
1.1	Estudios y Documentos Previos.	10	
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	NA	
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	NA	<i>Vigencias Futuras Acuerdo 79 2013</i>
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	NA	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	NA	
1.6	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	NA	
1.7	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	NA	
2	DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD		
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.1	Propuesta.		
2.1.2	Formato Único de hoja de vida		
2.1.3	Fotocopia de la cédula.		
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)		

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.1.6	Soportes laborales.		
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).		
2.1.8	RUT		
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2	PERSONA JURÍDICA		
2.2.1	Propuesta.		
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.		
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica		
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.		
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	NA	
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar	NA	
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2.8	RUT		
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	NA	
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal	NA	
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.	NA	
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	5	
3.2	Compromiso Presupuestal	NA	Ogencia Futura Acuerdo 14 2013

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar).		
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Director(a) Técnico(a) (Jurídica)		
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	2	
3.6	Designación de Supervisor		

NOTA: El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIIF y a la expedición del Registro Presupuestal

Revisado por:

Aprobado por:

DIRECTOR TÉCNICO (JURIDICA)

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de Inicio		
4.2	Acta de Suspensión		
4.3	Acta de Reinicio		
4.4	Adiciones y/o modificaciones		
4.5	Reasignación de Supervisor		
4.6	Informe de Actividades (Contratista)		
4.7	Actas de Supervisión		
4.8	Acta de terminación y liquidación		
	Otros		